UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 011 -2026-UNSCH-AU

Ayacucho, 13 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído N° 828-2026-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando N° 002-2026-UNSCH-DU de la Defensoría Universitaria sobre Informe de Gestión de la Defensoría Universitaria 2024-2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 133° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que la Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. El Estatuto de la universidad establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría. No forman parte de la competencia de la Defensoría las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y alumnos y las violaciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la presente Ley, así como en el Estatuto y los reglamentos de cada universidad;

-1677- RECTOR

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 007-2024-UNSCH-AU, de fecha 25 de marzo de 2024, se nombró al Mtro. Teodoro Gutiérrez Remón, Profesor Asociado a Tiempo Completo, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 25 de marzo de 2024;

Que, con Memorando N° 002-2026-UNSCH-DU, de fecha 24 de marzo de 2026, el Defensor Universitario ha presentado el Informe de Gestión de la Defensoría Universitaria 2024-2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario tomar conocimiento del Informe de Gestión de la Defensoría Universitaria 2024-2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57°, numeral 57.10 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 257°, numeral 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 30 de abril de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento del Informe de Gestión de la Defensoría Universitaria 2024-2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 011 -2026-UNSCH-AU

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Escuela de Posgrado
Departamentos Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

FESM/wvgs